



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2023-MPC-GM

Sicuaní, 01 de marzo de 2022.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 0131-2023-MPC-GAF-SGLSG-BBB, de fecha 22 de febrero de 2023; Opinión Legal N° 81-2023-MPC-JOAJ-KIACC, de fecha 28 de febrero de 2023 y sus actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a su Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contrataciones y adquisiciones se rigen por los principios de moralidad libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transferencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, por Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MPC, con fecha 22 de febrero de 2023, en su artículo primero resuelve delegar a Gerencia Municipal, en materia de contrataciones del estado numeral 1.1 "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones, en toda clase de proceso de selección. Efectuar la supervisión y el seguimiento permanente al proceso de planificación, formulación y ejecución oportuna del plan anual de contrataciones del PAC, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el organismo supervisor de las contrataciones del estado OSCE...";

Que, mediante Informe N° 0131-2023-MPC-GAF-SGLSG-BBB, de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por la Lic. Adm. Berioska Blanco Bustamante, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la MPC, concluye que resulta necesario requerir la primera modificación del plan anual de contrataciones 2023, de la Municipalidad Provincial de Canchis, en su 2da. Versión por inclusión para la convocatoria de los procedimientos de selección y serán incluidos en la modificación de plan anual de contrataciones, que corresponde a los procedimientos de selección según el siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5KG. PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL BARRIO CCOLLANA DE LA COMUNIDAD DE CHIHUACO DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO". META 034.								
1	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL	TIPO PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	MODIFICADO	MES PREVISTO
	CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5KG.	BLS	1395	S/ 48,825.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	Incluir	FEBRERO
MONTO TOTAL				S/ 48,825.00				
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO". META: 006								
2	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL	TIPO PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	MODIFICADO	MES PREVISTO
	DIESEL B5 S50	GLN.	4000	S/ 92.520.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	Incluir	FEBRERO
	GASOHOL 90 PLUS	GLN.	1200	S/ 28.556.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	Incluir	FEBRERO





Municipalidad Provincial de Canchis

MONTO TOTAL S/ 121,076.00

Que, mediante La Opinión Legal N° 81-2023-MPC-JOAJ-KIACC, de fecha 28 de febrero de 2023, la Abog. Karem Isabel Álvarez Ccasa, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones en su segunda versión cuyo objeto es incluir dos procedimientos de selección de tipo: Subasta inversa Electrónica para la adquisición de cemento portland tipo IP de 42.5 Kg la misma que está prevista en el expediente técnico: Creación de los Servicios de Práctica Deportiva en el Barrio Ccollana de la Comunidad de Chihuaco, Distrito de Sicuani - Canchis - Cusco, por un valor de S/ 48,825.00 con la fte. de fto. RD y "Adquisición de combustible para el proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la zona urbana del distrito de Sicuani — Canchis — Cusco, por un valor de S/ 121,076.00 con la fte. de fto. RD;

Que, conforme señala el Reglamento de Contrataciones del Estado, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, puede ser efectuada en cualquier momento del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones siendo necesario su modificación;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°002-2019-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC de fecha 22 de febrero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 de la Municipalidad Provincial de Canchis, en su **2DA. VERSIÓN**, conteniendo 02 procedimientos de selección, para el ejercicio presupuestal 2023, los mismos que dan lugar a la elaboración del cuadro que se detalla:

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5KG. PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL BARRIO CCOLLANA DE LA COMUNIDAD DE CHIHUACO DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO". META 034.								
1	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL	TIPO PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	MODIFICADO	MES PREVISTO
	CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5KG.	BLS	1395	S/ 48,825.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	Incluir	FEBRERO
MONTO TOTAL				S/ 48,825.00				
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO". META: 006								
2	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL	TIPO PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	MODIFICADO	MES PREVISTO
	DIESEL B5 S50	GLN.	4000	S/ 92,520.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	Incluir	FEBRERO
	GASOHOL 90 PLUS	GLN.	1200	S/ 28,556.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	Incluir	FEBRERO
MONTO TOTAL				S/ 121,076.00				

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Administración y Fianzas y la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco días (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración y Fianzas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para el cumplimiento y trámite correspondiente. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía.
OCI.
Gerencia de Administración y Fianzas.
Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas.
Archivo.
GM/2023/ASN.

